

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se comunica la fecha del comienzo de la fase de oposición y se facilita información sobre hora de inicio de la primera prueba, citaciones, normas para la realización de las pruebas, distribución de aspirantes por tribunal y centro, sedes de realización de los ejercicios así como criterios de evaluación y calificación aplicables a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han convocado procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Dicha resolución en su base 11.1 establece que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se determinará la fecha exacta del inicio de la fase de oposición.

Asimismo, para garantizar el óptimo desarrollo del proceso selectivo es necesario informar sobre hora de inicio, citaciones, normas para la realización de las pruebas, distribución de aspirantes por tribunal y centro, sedes de realización de las pruebas y criterios de evaluación y calificación que se aplicarán a los procedimientos selectivos mencionados.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril,

RESUELVE

Primerº

Comienzo de la fase de oposición

La fase de oposición dará inicio el día 21 de junio de 2025.

Segundo

Primera prueba: fecha de realización, hora de inicio y hora de citación

Dependiendo del turno por el que accedan, los aspirantes iniciarán la pruebas el día y hora que se indican a continuación en la sede del tribunal al que han sido asignados y que se recoge en los listados de distribución de aspirantes:

- Turno libre: todos los aspirantes quedan convocados en llamamiento único el día 21 de junio de 2025 para la realización de la primera prueba, que dará comienzo a las 9:00 horas en todos los tribunales, la parte A (prueba práctica) y, en su caso, la parte B (desarrollo del tema), si así lo determina el tribunal.
- Turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y adaptación de tiempo y/o medios para la realización de pruebas: todos los participantes por el turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y/o aquellos que hayan solicitado

do adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas y que los correspondientes Equipos de Valoración o la Comisión de Selección correspondiente han determinado como procedentes quedan convocados ante el Tribunal número 1 o subsiguientes en número de orden de la especialidad correspondiente, al que haya sido asignado, el día 21 de junio de 2025, para la realización de la primera prueba, que dará comienzo a las 9:00 horas, la parte A (prueba práctica) y, en su caso, la parte B (desarrollo del tema), si así lo determina el tribunal.

- Turnos de acceso a cuerpos docentes de grupo superior y a cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y adquisición de nuevas especialidades: todos los aspirantes, por los turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (a la misma o diferente especialidad) y a la adquisición de nuevas especialidades quedan convocados ante el Tribunal 1 o aquél al que haya sido asignado para realizar la prueba de contenido práctico el día 21 de junio de 2025, que dará comienzo a las 9:00 horas, o, en caso de que no se realice la prueba práctica el citado día, en el día y hora que el tribunal establezca para su realización.

A los efectos de organizar la entrada de los aspirantes y que todos estén ubicados en su mesa o lugar correspondiente a la hora de inicio de la primera prueba, según lo indicado en los párrafos anteriores, todos los participantes, con independencia del turno por el que se presenten, deberán consultar la información relativa a la hora de citación en el centro/sede en función del tribunal asignado, la puerta de entrada, el aula asignada y las vías de acceso a dicho aula en la pestaña “Oposiciones Secundaria 24-25: Distribución de aspirantes” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal que le corresponda.

Tercero

Normas para la realización de las pruebas

- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, debiendo estar presentes el día y a la hora de inicio de la prueba correspondiente. Serán considerados como no presentados los aspirantes que no comparezcan el día y la hora fijados, salvo que dicha incomparecencia haya sido debidamente justificada y acreditada con anterioridad a la realización del ejercicio ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.
- No se permitirá el acceso a ningún aspirante, con independencia de la causa que alegue, una vez repartidos los ejercicios de la parte A (práctica) de la primera prueba o extraídos los temas para la realización de la parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema). En el caso de existencia de causa de fuerza mayor deberá acreditarlo documentalmente ante el tribunal quien lo elevará a la Dirección General de Recursos Humanos. En caso de ser estimada la causa alegada, la Administración (en ningún caso el tribunal) se pondrá en contacto con el aspirante para indicarle el día y hora de realización de la prueba.
- Las citaciones o comunicaciones que hagan los tribunales con posterioridad al 21 de junio de 2025 se publicarán en el tablón habilitado a tal efecto en la sede del tribunal que esté celebrando las pruebas y en el tablón digital del opositor al menos 24 horas antes del comienzo de las mismas.
- Los aspirantes deberán presentar el DNI original o pasaporte o permiso de conducir o, en el caso de los aspirantes de otros Estados miembros de la Unión Europea, el correspondiente documento identificativo. La documentación identificativa del aspirante, sea la que sea, deberá estar en vigor. La documentación identificativa de los aspirantes tendrá que estar visible en cada una de las partes de las pruebas para que pueda ser verificada por los miembros de los tribunales en cualquier momento del proceso selectivo.
- Los aspirantes utilizarán para los ejercicios escritos bolígrafo azul o negro tipo “BIC cristal” o similar. El tribunal podrá retirar cualquier bolígrafo que no cumpla con esta norma.
- Está prohibido la utilización de cualquier dispositivo que permita la conexión con el exterior como teléfonos móviles o SmartWatch. A tal efecto los aspirantes deberán dejar todos los dispositivos de este tipo encima de su mesa, pudiendo el tribunal comprobar, en cualquier momento, que efectivamente están apagados. Para su control esta Administración podrá utilizar los detectores que se consideren

oportunos. La detección de la utilización o la mera tenencia sin estar apagados de cualquiera de estos dispositivos durante la realización de las pruebas se considerará una actuación fraudulenta y supondrá la expulsión del aspirante y su exclusión del procedimiento.

- Los aspirantes deberán acudir con el rostro al descubierto y el pabellón auricular despejado y visible. En el caso de utilizar audífono el aspirante deberá aportar su prescripción médica.

Cuarto

Distribución de aspirantes por tribunal y centro. Sedes donde se realizarán las pruebas

La distribución de los aspirantes por tribunal y centro/sede se publicará a partir del día de 9 de junio de 2025 en el portal de la Comunidad de Madrid, accediendo a <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE”, “Citaciones y distribución de opositores por tribunal”.

Quinto

Criterios de evaluación y calificación

Los criterios de evaluación y calificación de todas las pruebas se publicarán a partir del día 9 de junio de 2025 en el portal de la Comunidad de Madrid, en los mismos lugares que los indicados en el resuelve cuarto de esta resolución.

Sexto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 5 de junio de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.119/25)

